Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA:.

En la villa de Jaca a veinte y quatro dias del mes de Abril de mil y seiscientos y cincuenta años ante el Doctor don Pedro de Arbe y Aguirre Alcalde ordinario en ella y su Partido por su Magestad y en presencia de mi Pedro Ximenez de Larrate escribano de su Magestad del numero de esta villa y su Partido y testigos infrascriptos se leyo y publico el auto de vista y revista dado en esta causa por los señores Presidente y Oydores de la Real Audiencia de Aragon que es del tenor siguiente

En la ciudad de Zaragoza a veinte y tres dias del mes de Abril de mil y seiscientos y cincuenta años ante los señores Presidente y Oydores de la Real Audiencia de Aragon que en ella residen y por ante mi Miguel Ximenez de Embun escribano de su Magestad y de dicha Audiencia Real parecio Antonio Faria de Alcaraz procurador de Juan Fernandez Munhion regidor de Jaca y en nombre de dicho su principal presento un memorial en que dijo que en el Concejo que se celebro en la villa de Jaca a veinte y quatro de Enero de este presente año de mil y seiscientos y cincuenta por ante Pedro Ximenez de Larrate escribano de su Magestad y del numero de dicha villa se trato de que por quanto Juan Fernandez Munhion regidor de dicha villa y Juan Perez Ramon Jurado de ella habian ido a esta ciudad a pedir y suplicar a los señores Presidente y Oydores de la Real Audiencia de Aragon que residen en ella que en virtud de la Real Provision que se habia despachado en favor de dicha villa para que se pudiesen repartir y repartiesen entre los vecinos de ella los maravedis que se habian de pagar de la media anata de los oficios de dicha villa que se habian consumido en el tiempo que estuvieron en poder de Don Juan Perez de Nueros y Don Juan Perez de Nueros su hijo y que se habian de pagar